



**DECRETO LOCAL No.008
19 DE MAYO DE 2026**

POR EL CUAL SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO DE LA VIGENCIA 2026.

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 1617 de 2013, la Ley 179 de 1994, la Ley 819 de 2003,, Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, Decreto Distrital 365 de 2022, Acuerdo Distrital No. 009 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Honorable Junta Administradora de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino aprobó mediante Acuerdo Local 001 de 2026, el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para la vigencia fiscal 2026”.

Que en el acuerdo local 001 de 2026 en su artículo Cuarto estableció;

“ARTÍCULO CUARTO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para crear y suprimir rubros presupuestales, realizar crédito y contracreditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del fondo de desarrollo local “Tayrona San Pedro Alejandrino” aprobado para vigencia fiscal 2026.

PARAGRAFO. Las facultades que se otorgan en este acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino serán hasta el 30 de Junio de 2026.”

Que se hace necesario realizar créditos y contra créditos al presupuesto de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para respaldar financieramente proyectos de inversión social que beneficien a los residentes de esta localidad.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2026, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000,00)**, tal como se detalla a continuación:





CONCEPTO	Fuente de Financiación	CREDITO	CONTRACREDITO
Adecuaciones Locativas	<i>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</i>		50.000.000,00
<i>Construcción De Obras Barriales En Los Barrios Y Veredas Del Distrito De Santa Marta</i>	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		100.000.000,00
<i>Fortalecimiento Al Sector Turístico</i>	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000,00	
Total		150.000.000,00	150.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al acuerdo local 001 de 2026 Presupuesto General de Ingresos Gastos e inversión de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 19 días del mes de Mayo de 2026

CARLOS ARTURO ARANGO ALFONSO
Alcalde Localidad Uno
Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino

